



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2213 /2016.-

ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 402, de fecha 05 de Febrero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CARNAVAL AFRO EN ARICA**".
- b) Memorándum N° 169, de fecha 08 de Febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2206, de fecha 10 de Febrero de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CARNAVAL AFRO EN ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																							
1.1.-NOMBRE	: CARNAVAL AFRO EN ARICA																						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina de Desarrollo Afrodescendiente																						
1.3.-LUGAR	: Paseo 21 de mayo, Plaza Vicuña Mackenna, San Miguel Azapa.																						
1.4.-FECHA	: Febrero – Abril 2016																						
1.5.-COBERTURA	: 5.000 personas																						
1.6.-PROGRAMA	: Se realizara el carnaval afro 2016 con el pasacalle de las comparsas locales e internacionales con su bajada de carnaval afro y la presentación artística y lectura del testamento. Pasacalle por San Miguel de Azapa terminando con la Noche Afro en el Liceo Agrícola de San Miguel.																						
II.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Afrodescendiente promueve el fortalecimiento y rescate de la identidad cultural sobre las diversas costumbres y tradiciones de la comuna. En este sentido, seguir promoviendo y fortaleciendo esta tradición, es un aporte fundamental a la identidad y el patrimonio inmaterial cultural de los afrodescendientes. Esta actividad viene a sensibilizar y difundir las demandas de los afrodescendientes en materia cultural y participación ciudadana. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c), g), k) y l) de la ley 18.695.																						
2.1.-DESCRIPCION	: Promover y fortalecer las diversas actividades tradicionales de carnaval de la cultura afrochilena.																						
III.- OBJETIVO	: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un pasacalle por el paseo 21 de mayo con las comparsas y organizaciones afro - Realizar una presentación artística cultural con la lectura del testamento y compartir con familias Afro ariqueñas. - Realizar un pasacalle en el poblado de san Miguel de Azapa. - Cerrar el carnaval afro con la Noche Afro en el Liceo Agrícola de San Miguel. 																						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcalde de Arica. 2. Director Desarrollo Comunitario. 3. Oficina de Desarrollo Afrodescendiente. 																						
4.1 MATERIALES	: <u>Insumos portal chile compra</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25 pasajes vía terrestre para bailarines desde La Paz-Arica-La Paz.</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>20 pasajes vía terrestre para bailarines desde Tumbes-Arica-Tumbes.</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> </tr> <tr> <td>15 pasajes vía terrestre para bailarines desde Santiago-Arica-Santiago</td> <td style="text-align: right;">1.400.000</td> </tr> <tr> <td>Producción evento.</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Alimento para 70 personas durante 4 días.</td> <td style="text-align: right;">2.500.000</td> </tr> <tr> <td>Premios</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">8.300.000</td> </tr> </tbody> </table> <u>Insumos Fondo a rendir.</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>4 micros para traslados ida y vuelta</td> <td style="text-align: right;">220.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TOTAL \$	25 pasajes vía terrestre para bailarines desde La Paz-Arica-La Paz.	1.000.000	20 pasajes vía terrestre para bailarines desde Tumbes-Arica-Tumbes.	2.000.000	15 pasajes vía terrestre para bailarines desde Santiago-Arica-Santiago	1.400.000	Producción evento.	1.000.000	Alimento para 70 personas durante 4 días.	2.500.000	Premios	400.000	Total \$	8.300.000	CONCEPTO	TOTAL	Materiales de Oficina	200.000	4 micros para traslados ida y vuelta	220.000
CONCEPTO	TOTAL \$																						
25 pasajes vía terrestre para bailarines desde La Paz-Arica-La Paz.	1.000.000																						
20 pasajes vía terrestre para bailarines desde Tumbes-Arica-Tumbes.	2.000.000																						
15 pasajes vía terrestre para bailarines desde Santiago-Arica-Santiago	1.400.000																						
Producción evento.	1.000.000																						
Alimento para 70 personas durante 4 días.	2.500.000																						
Premios	400.000																						
Total \$	8.300.000																						
CONCEPTO	TOTAL																						
Materiales de Oficina	200.000																						
4 micros para traslados ida y vuelta	220.000																						

	Poleras carnaval afro	180.000	
	TE - 1	300.000	
	Total \$	900.000	
Valor total del programa impuesto incluido \$ 9.200.000.-			
1er Fondo a rendir: por la suma de \$ 420.000, (cuatrocientos veinte mil pesos), a nombre del Sr Luis Cañipa Ponce, Rut; 7.026.547-8, funcionario planta escalafón Directivo Grado 6, y el 2do Fondo a rendir por \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos), a nombre de Sergio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, funcionario Planta escalafón Profesional Grado °9 para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Pasajes	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros	4.400.000
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos	1.000.000
Alimento para 70 personas durante 4 días	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	2.500.000
	215.22.08.011.001	Producción de eventos	
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	400.000
Material de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	200.000
Transporte	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros	220.000
Vestuario	215.22.02.002.003	Vestuario Otros (Pers. IMA)	180.000
TE - 1	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	300.000
			\$ 9.200.000.-

El monto del Programa es de \$ 9.200.000.-

AUTORIZASE la entrega de 1 Fondo a Rendir por la suma de \$ 420.000, a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce, R.U.T. N° 7.026.547-8, planta Directivos y un 2do. Fondo a rendir por la suma de \$ 480.000, a nombre del funcionario Sr. Sergio Flores Aguilera, R.U.T. N° 10.291.175-JK, Panta Profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Cañipa Ponce) y 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir" (Sergio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URBUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA